

## **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL DEL FONDO COMPENSADOR AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Atento a las modificaciones en el tratamiento del Fondo Compensador resultantes de la vigencia de la Resolución ENARGAS N° 147/2017, se hace necesario requerir a las Licenciatarias de Distribución de Gas por Redes y a Redengas S.A la presentación de un Balance Especial al 30 de noviembre de 2017.

Dicha presentación deberá incluir la totalidad de la información relativa a percepción y traslado del recargo correspondiente a las compras y consumos realizados hasta el 30 de noviembre inclusive, aunque se hayan facturado con posterioridad, como así también la determinación del balance acumulado a esa fecha, siguiendo los lineamientos de la Resolución ENARGAS N° 2627/2002, dentro de los 30 días de notificados.

Los eventuales saldos a favor del Fondo que surjan de las DDJJ requeridas en el apartado anterior, deberán depositarse dentro de los 5 días de determinados, de acuerdo a lo previsto en Resolución ENARGAS N° 2627/2002 y Notas complementarias. A tales efectos podrán tomarse a cuenta de esos saldos los depósitos que se hubieran realizado en cumplimiento de la resolución mencionada, con posterioridad a esa fecha.

Esta Autoridad Regulatoria se expedirá oportunamente sobre la razonabilidad y consistencia de la información recibida relativa al Balance del Fondo Compensador al 30 de noviembre de 2017. Asimismo, determinará la forma y oportunidad en que deberán presentar la información relativa a la percepción del Recargo modificado por la Resolución MINEM N° 474-E/2017 y su traslado previsto en la Resolución ENARGAS N° 147/2017, por los consumos de gas que se produzcan a partir del 1° de diciembre de 2017, como así también la determinación del Balance correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO Expte. ENARGAS N° 27451 - Fondo Compensador

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.